



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000020/2026.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0020/2026.  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201181726000020.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de febrero de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 30 de enero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181726000020, en el que solicita lo siguiente: *"Solicito atentamente la siguiente información en formato electrónico, relacionada exclusivamente con motocicletas registradas en el estado de Oaxaca: Listado de números de placa de circulación de motocicletas registradas durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2025. En caso de que la información solicitada no exista o no se encuentre desagregada por tipo de vehículo, solicito se informe expresamente dicha circunstancia, señalando el fundamento legal correspondiente. La información solicitada no contiene datos personales ni sensibles, por lo que puede entregarse en versión íntegra conforme al principio de máxima publicidad."* «sic»; y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 4, 8, 19 fracción I, 38 fracciones VII y VIII, 158 y 160, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

Primero. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181726000020.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0016/2026, de fecha 3 de





febrero de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. - La Subsecretaría de Ingresos, mediante el oficio número SF/SI/DIR/0397/2026, de fecha 3 de febrero de 2026, signado por la titular de dicha Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 30 de enero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 20118172600020, mediante el oficio número SF/SI/DIR/0563/2026, de fecha 9 de febrero de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DIR/0563/2026, de fecha 9 de febrero de 2026, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 20118172600020, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ**

C.c.p. Expediente  
ACH



**RECIBIDO**  
10 FEB 2023

Recibí: Agil 3318  
Hora: 9:40 Anexos: 501

**EXPEDIENTE:**

PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000020/2026

**ORIGEN:**

SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION

**NÚMERO DE OFICIO:**

SF/SI/DIR/0563/2026

**ASUNTO:**

SE ATIENDE SOLICITUD

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
RECAUDACION DE TRAFICO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 09 de febrero del 2026

**VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
10 FEB 2023

Recibí: [Signature]  
Hora: 9:58 Anexos: 5/1

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0016/2026, de fecha del 03 de febrero del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181726000020** que consiste en:

[...] Información en formato electrónico, relacionada exclusivamente con motocicletas registradas en el estado de Oaxaca: **Listado de número de placas de circulación de motocicletas registradas durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2025.** En caso de que la información solicitada no exista o no se encuentre desagregada por tipo de vehículo, solicito se informe expresamente dicha circunstancia, señalando el fundamento legal correspondiente. La información solicitada no contiene datos personales ni sensibles, por lo que puede entregarse en versión íntegra conforme al principio de máxima publicidad. [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

**Único.** Referente a la solicitud de listado de número de placas de circulación de motocicletas registradas durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2025, de conformidad al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca corresponde a la Secretaría de Movilidad, a través de su Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular; **expedir tarjetas de circulación de transporte público y particular. En los casos de los servicios del transporte público, revisar y, en su caso, autorizar la documentación del solicitante y de ser procedente entregar los documentos previstos en la Ley de la materia, tales como título de concesión, cesión de concesión, tarjetón de concesión, tarjeta de circulación, engomado alfanumérico y**





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

**EXPEDIENTE:** PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000020/2026  
**ORIGEN:** SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION  
**NÚMERO DE OFICIO:** SF/SI/DIR/0563/2026  
**ASUNTO:** SE ATIENDE SOLICITUD

**placas de circulación, entre otros; así como, autorizar y entregar los permisos, placas y tarjetas de circulación y engomado alfanumérico del transporte público, previstos en la Ley de la materia,** por lo anterior corresponde a ésta autoridad generar y resguardar la información citada, situación por la cual ésta Dirección se encuentra impedida de proporcionar lo requerido.

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1; 49 fracción XLIII, 50 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**LORENA ROJAS RIVERA**  
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

IRP/REVR/Rac  
CTI/DAT